

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.------

Antes de dar comienzo a la reunión plenaria del Consejo Directivo, el Sr. Decano Dr. Liberto Ercoli se dirigió al personal convocado, docentes y no docente, que cumplió 25 años de servicio en 2017 y 2018, también estaban presentes autoridades, Consejeros Directivos y personal de la Facultad: "El Consejo Directivo quiere, de alguna forma, dejarles un presente por el tiempo que le han dedicado a la Facultad. Como ustedes saben, en una organización lo más valioso son las personas. Las personas son las que hacemos las instituciones. Y creemos que esta Facultad es buena desde el punto de vista académico, desde el punto de vista administrativo, por la calidad, la formación y el compromiso del personal que tiene, docentes, no docentes, también a la calidad de los graduados y en los alumnos. Creo que tenemos cierto prestigio ganado en la comunidad que se debe principalmente a las personas. Entonces, tantos años de dedicarnos a la Facultad, es lógico que la Facultad nos lo reconozca. Realmente esto es muy grato, espero que lo disfruten. Veo que hay familiares en algunos casos, amigos y compañeros en otros. Así es que vamos a disfrutarlo."

A continuación se entregaron las distinciones, medallas conmemorativas al personal que se detalla: No docente: PARROTTA, Claudia A. Docentes: AZZURRO, Adrián P.; CAMPAÑA, Domingo H.; CAUSSE, Héctor E.; FELIX, Daniel H.; FRIEDRICH, Guillermo R.; GÓMEZ, Alejandro M.; GONNET, Adrián E.; HOLZMAN, Oscar A.; INSAUSTI, Jorge W.; PEREZ, Julio R.; PIOVAN, Marcelo T.; PISTONESI, Carlos A.;



ROSSI, Norberto; SANDOVAL, Marisa J.; STAFFA, Alejandro R.; URIBE ECHEVARRÍA, Milena; VERA, Carlos A. y EGIDI, Ariel F.

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 26 de febrero el Decano y el Secretario Administrativo se reunieron con el Rector, a quien le expusieron la proyección económica del año, solicitándole que arbitre los medios para lograr un alivio en la coyuntura. Informa que los días 27 y 28 de febrero tuvo lugar la Primera Reunión del Consejo Superior. En la misma se procedió a la distribución presupuestaria para el presente ejercicio. El día previo tuvo lugar la reunión del Rector con los Decanos, en la que fueron dominantes el tema presupuestario y la condición crítica de las obras sociales del sistema universitario. El CS otorgó el Doctorado Honoris Causa a los tecnólogos Conrado Barotto y Oreste Berta. Informa que el Decano completó el trámite de la firma digital, la que será asignada en primer lugar a los Decanos, luego a los Secretarios y más tarde a autoridades administrativas de planta. Informa que el día 7 de febrero el Decano y el Secretario Administrativo se reunieron con los representantes locales del Gremio no docente. Se trataron temas atinentes a la posible cobertura de cargos, contratos y situación de la Facultad y de la Universidad. Informa que el día 12 de febrero el Decano asistió a una reunión de fuerzas vivas convocada en la Base Naval Puerto Belgrano con el objetivo de conversar sobre el desarrollo de la zona Punta Alta-Puerto Rosales y la posibilidad de trabajo colaborativo para el logro de objetivos. Participaron el intendente, Contralmirante de la Flota, Jefe y subjefe de la Base Naval Puerto Belgrano, delegado de Puerto Rosales y autoridades de los clubes náuticos. Informa que el día 1 de marzo el Decano asistió al acto de inauguración de la Feria Internacional del Sur Argentino (FISA). El acto fue presidido por el intendente de la ciudad, el Presidente de la CCIS y autoridades nacionales de CAME. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Informa que el Consejo Superior aprobó



> el presupuesto 2019 otorgado por ley del Congreso Nacional de \$ 7.740.595.000, que representa 27,03% mayor que el correspondiente al año 2018. Corresponde a la Facultad Regional \$ 213.423.524 que representa el 3,33 % de la UTN. La componente mayor es salarios, ajustada por las paritarias docentes y no docentes. Hubo rubros que no fueron actualizados y otros que se actualizaron un 40% entre ellos los correspondientes a servicios básicos. El déficit 2018 de los fondos asignados a otros gastos se afrontó con producidos propios (tal como en ejercicios anteriores). De igual manera se estima proceder durante 2019 en la medida que los producidos propios lo permitan. La estimación 2019 tiene en cuenta los incrementos en los servicios básicos ya informados por el gobierno nacional y una inflación general del 30 %. SECRETARIA ACADÉMICA: Informa que el Secretario Académico asistió como invitado a la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Superior, los días 26, 27 y 28 de febrero. En la misma asistió a la Comisión de Enseñanza y también participó en reuniones con otros Secretarios Académicos y el Rector de la UTN, en las que se intercambiaron opiniones relacionadas con el tema Aprendizaje Centrado en el Estudiante, Competencias, actividades reservadas de títulos de las carreas de Ingeniería, alcances y diseños curriculares. Informa que el día 27 de febrero dos agentes no docentes del área de Planeamiento y Acreditación de Carreras asistieron al taller de formación convocado por CONEAU en la sede de posgrado de la UCES en CABA, para la presentación de la Maestría en Administración de Negocios en la convocatoria de Ciencias Sociales 2019. Informa que se está concluyendo el dictado del seminario de ingreso febrero/marzo 2019. El último recuperatorio se prevé para el día 14 de marzo, día en el cual se tendrá el número de nuevos ingresantes 2019. El día 18 de marzo se iniciará la inscripción para los aspirantes a ingreso 2019 en el curso Abril – Julio.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.



II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 53, 54, 55, 58 y 59/2019.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 40/2019.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El Consejero Guillermo Reggiani, por la Comisión de Enseñanza, hace la siguiente moción de preferencia: propone que se altere el tratamiento del Temario, considerándose el punto 8- Homologaciones, correspondiente a la Comisión de Enseñanza, antes de Títulos, punto 1- Dirección Académica de la misma Comisión.

Sometido a consideración, resulta aprobado.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



licencia sin goce de haberes al Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con dos (2) dedicaciones simples del Grupo "B", a partir del 01/04/19 y hasta el 23/10/19. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 41/2019.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Bioq. MORGADE, Cecilia; a partir del 01/04/19 y hasta el 31/03/20 en todos sus cargos docentes, correspondientes al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Bioq. MORGADE, Cecilia; en las asignaturas, cargo, dedicación y período de licencia que se detallan a continuación: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, una (1) dedicación Simple en la asignatura Química; Profesor Adjunto Ordinario, una (1) dedicación Simple en la asignatura Química General; y en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Química General; todos correspondientes al Departamento Ciencias Básicas, y en el período comprendido del 01/04/19 y hasta el 31/03/20. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 42/2019.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Prof. KERMEN ROMERO, Agueda Cecilia por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 08/04/19 y hasta



el 08/07/19, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Análisis Matemático I , correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, Capítulo VII, Artículo 49, apartado II, inciso c) (Unidad Familiar). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Prof. KERMEN ROMERO, Agueda Cecilia; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo "B", a partir del 08/04/19 y hasta el 08/07/19. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 43/2019.

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. Omar R. Cura por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos novecientos (\$900,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aceptar ad-referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Mg. Omar R. Cura de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos (\$900,00). Art. 2º: Agradecer al Mg. Omar R. Cura el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 44/2019.



La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Srta. Ariana M. Spenza por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos ochocientos (\$800,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aceptar ad-referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Srta. Ariana M. Spenza de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ochocientos (\$800,00). Art. 2º: Agradecer a la Srta. Ariana M. Spenza el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº** 45/2019.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic de la Universidad Nacional del Sur, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico por un monto de pesos un mil doscientos setenta y cinco (\$1.275,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aceptar ad-referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic de la Universidad Nacional del Sur, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un mil doscientos setenta y cinco (\$1.275,00). Art. 2º: Agradecer a la Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic de la Universidad Nacional del Sur el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma."



Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 46/2019.

2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas Local.

La Comisión informa sobre la el vencimiento de la dignación de los integrantes de la Comisión de Becas 2018. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1180, ANEXO I, Artículo 8. Las propuestas realizadas por los Claustros: Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Ratificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas aprobada por Resolución de este Cuerpo Nº 147/18, integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. VERA, Carlos A. Suplente: Lic. María Patricia SCHMIDT; por el Claustro de Graduados: Lic. ARRECHEA, Victoria. Suplente: Lic. DOMINGUEZ, Ezequiel; por el Claustro de Alumnos: Srta. TIMI, Micaela S. Suplente: Sr. FERNÁNDEZ, Federico; y por el Claustro No Docente: Sr. MOLINI, Gerardo. Suplente: Lic. ANDRADE, Silvia. Art. 2º: Establecer que la ratificación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2020, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 47/2019.

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

- 1- Carrera Académica.
 - Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182



de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo Nº 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: "El docente presentó la documentación fuera de plazo".

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ingeniería Eléctrica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº** 48/2019.

2- Plan de Desarrollo Institucional

Se encuentra colgado en la Web de la Facultad el quinto Informe de avance del PDI correspondiente al período Diciembre 2017 - Diciembre 2018, en el siguiente link:

 $\underline{https://www.frbb.utn.edu.ar/frbb/info/secretarias/legal/institucional/pid/pid-avance-} \underline{2018.pdf}$

El presente documento constituye una síntesis apta para consulta rápida de las profusas acciones informadas por las diferentes áreas de la Facultad en el marco del seguimiento permanente que el Consejo Directivo realiza sobre el PDI 2013 - 2020. En esta oportunidad, se brinda el Quinto Informe de Avance que abarca el período Diciembre 2017 - Diciembre 2018. El lector podrá, en caso de necesidad de profundizar el grado de información suministrado aquí, consultar el Informe de Avance "in extenso" que contiene la totalidad de la información aportada por las áreas durante el proceso y que se encuentra disponible en el Área de Planeamiento y Acreditación de carreras de la Facultad.



3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Sandra Pérez, Subsecretaria de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Bahía Blanca, por la que invita a esta Facultad Regional a adherir a la acción denominada LA HORA DEL PLANETA 2019, que se llevará a cabo el día sábado 30 de marzo del corriente año. Se trata de la mayor acción de concientización y movilización ambiental a nivel global. La iniciativa es organizada por la Organización Mundial de Conservación (WWF) y coordinada en la Argentina por Vida Silvestre, que invitan a individuos, gobiernos y empresas a apagar la luz por una hora para intentar limitar los efectos del cambio climático. LA HORA DEL PLANETA 2019 fue declarada de Interés Municipal por la Municipalidad de Bahía Blanca. Asimismo es de interés permanente para esta Facultad Regional la situación y de debate constructivo generado por el cambio climático que está afectando al planeta, desarrollando nuevas tecnologías para mitigar sus efectos. La presente adhesión no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Adherir a la acción de apagar la luz por una hora el día sábado 30 de marzo del corriente año, en el horario de 20:30 a 21:30 horas, denominado LA HORA DEL PLANETA 2019, en todas las instalaciones de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Establecer que la presente adhesión no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N**º

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

49/2019.

8- Homologaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el estudiante CENATIEMPO, Guillermo Andrés; de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. Que el referido estudiante completa su plan de estudio por Ordenanza Nº 765. En virtud de los lineamientos aprobados por el Consejo Superior el 25 de octubre de 2018



por Ordenanza Nº 1673, para la homologación de los diseños curriculares previos a los planes de estudios acreditados vigentes, se requiere homologar el plan de estudios del estudiante mencionado al diseño curricular vigente Ordenanza Nº 1026 – PE 1995. La Ordenanza Nº 1673, artículo 5º, establece que para el caso de acreditación de asignaturas electivas serán resueltas por los Consejos Directivos mediante el análisis de materias aprobadas que no tienen equivalencias en el plan vigente y/o mediante la aplicación del Régimen de Acreditación (Ordenanza Nº 1549) o de la Ordenanza Nº 1652 de Reconocimiento de Trayectos Formativos. Las asignaturas electivas por el mencionado estudiante como parte del plan de estudios 1995, Ordenanza Nº 765, continúan vigentes a la fecha. Se cuenta con el informe favorable del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º:

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Homologar el Plan de Estudios 1995, Ordenanza 765, correspondiente al estudiante CENATIEMPO, Guillermo Andrés; de la carrera Ingeniería Eléctrica, al diseño curricular vigente, Ordenanza Nº 1026 Plan de Estudios 1995, determinando el 14 de diciembre de 2018 como fecha fehaciente homologación al plan de estudio vigente. Art. 2º: Otorgar equivalencias a las asignaturas electivas de la carrera Ingeniería Eléctrica Ordenanza Nº 765 Plan de Estudios 1995 con la Ordenanza Nº 1026 Plan de Estudios 1995. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 50/2019.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el estudiante CENATIEMPO, Guillermo Andrés; de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. Que el referido estudiante ha completado sus estudios habiendo accedido formalmente a los planes de transición vigentes de acuerdo a la Ordenanza Nº 1673 a partir del 14 de diciembre de 2018, como fecha de homologación. A tal fin la Ordenanza Nº 1673, Anexo II, referencia por carrera las asignaturas correspondientes a los distintos planes de estudio teniendo en cuenta para el caso de Ingeniería Eléctrica las Ordenanzas Nº 374, 479, 765, 803, 815, 1026 y 1070. Durante el análisis de homologación se observó que



en la mencionada tabla para la carrera Ingeniería Eléctrica se omitió la correspondencia entre la asignatura Inglés II, Ordenanza Nº 765, e Inglés II, Ordenanza Nº 1026. Ante esta situación, consultada la Secretaría Académica de la Universidad, y la Dirección de Certificaciones de Títulos, ambas coinciden en registrar lo mencionado en el párrafo precedente mediante Resolución de este Cuerpo para su tratamiento en el Consejo Superior. Se hace necesario consignar la equivalencia entre las asignaturas conforme a las Ordenanzas mencionadas, con el fin de lograr la fidelidad en la homologación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Considerar como válida la equivalencia en la materia Inglés II, Plan de Estudios 1995, Ordenanza Nº 765, de la carrera Ingeniería Eléctrica con la asignatura Inglés II Plan de Estudios 1995, Ordenanza Nº 1026, al estudiante CENATIEMPO, Guillermo Andrés, de la carrera Ingeniería Eléctrica, la cual fue omitida en la Ordenanza Nº 1673. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 51/2019.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: CENATIEMPO, Guillermo Andrés; SHUGT, Hernán Ariel; ZORRILLA, Gonzalo José; DURATBEGOVIC, Arslan Rodolfo; MINCIOCCHI, Fernando Oscar; ÁLVAREZ, Adrián Daniel; CARDIN, Agustina; DIACO, Franco; GÓMEZ, Nicolás Waldemar; REYUK, Nicolás; ORBE, Franco Ezequiel; ZANOTTI, Ezequiel Horacio; IBARRA, Ignacio Rubén; CREGO, Simón; ÁLVAREZ, Juan Ignacio; MIGUEZ, Andrea Marina; BARIANI DESPRES, Matías y RODRÍGUEZ GUIEU, Juan Francisco.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69/2019, respectivamente.



- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: DE LAS HERAS, Fermín; TURIENZO, Facundo; TOZZI, Gonzalo; LUCAIOLI, Dante Gabriel; ROMEO, Julieta; ARIAS, Juan Gabriel; TARIFA RÍOS, Pedro Wilber y ESPÍNDOLA, Luciana Edith.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77/2019, respectivamente.

- Solicitud reincorporación por inasistencias.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura "Hidráulica y Neumática", presentada por el alumno DI MATEO, Pablo Antonio de la carrera Tecnicatura en Mantenimiento Industrial de esta Facultad Regional. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerpo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza Nº 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso "d", que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho Reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. También se cuenta con el informe del profesora de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante ha aprobado trabajos prácticos solicitados y exámenes parciales planteados por la cátedra. Asimismo, es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del alumno DI MATEO, Pablo Antonio de la carrera Tecnicatura en Mantenimiento Industrial en la asignatura "Hidráulica y Neumática", hasta el 66% de inasistencias. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 78/2019.



La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para las asignaturas "Física" presentada por el alumno LLANOS, Manuel Joaquín de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerpo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza Nº 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso "d", que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho Reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. También se cuenta con el informe del profesor de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante ha aprobado los exámenes parciales y asistió a los trabajos de laboratorio planteados por la respectiva cátedra. Asimismo, es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del alumno LLANOS, Manuel Joaquín de la carrera Licenciatura en Organización Industrial en la asignatura "Física" hasta el 44% de inasistencias. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 79/2019.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante FERNÁNDEZ MADARIETA, Germán David; de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a razones de índole socioeconómicas y de salud. Presenta certificados médicos que avalan tal situación. A efectos de seguir contando con los beneficios de los descuentos en pasajes de transporte de corta y larga distancia, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza Nº 1549, punto 7.4.4.



Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular al estudiante FERNÁNDEZ MADARIETA, Germán David; de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4. de la Ordenanza Nº 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos por lo cual a los fines de si inscripción debe ser considerado como alumno regular. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 80/2019.

2- Concursos.

No se presentaron temas.

3- Asignatura Electiva.

La Comisión informa sobre la presentada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, en la que el Consejo Departamental propone cambios en la asignatura electiva "Instrumentación Industrial". Propone la modificación del programa analítico de la mencionada asignatura, reduciendo su carga horaria de 128 horas a 64 horas, cambiando la modalidad de dictado de anual a cuatrimestral. Luego de un exhaustivo análisis realizado por el Consejo Departamental, se resolvió aprobar la solicitud propuesta del Profesor de la asignatura, y elevar la proposición ante este Cuerpo. Se procede de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1383 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aprobar en la FRBB de la UTN, a partir del ciclo lectivo 2019, la modificación del programa analítico que forma parte de la presente Resolución y que se detalla junto a la propuesta en el ANEXO I, reduciendo la carga horaria de de 128 horas a 64 horas correspondiente a la asignatura electiva "Instrumentación Industrial", Área de Conocimiento: "Control Automático", de la carrera Ingeniería Eléctrica PE '95 adecuado. Art. 2º: Establecer que la modalidad de dictado de la citada asignatura cambia su régimen de anual a cuatrimestral, dictándose en el segundo cuatrimestre. Art. 3º: De forma."



Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 81/2019.

La Comisión informa sobre la presentada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, en la que el Consejo Departamental solicita la creación e implementación de la asignatura electiva "Automatización Industrial" para la carrera Ingeniería Eléctrica. Se procede de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1383 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Aprobar en la FRBB de la UTN, a partir del ciclo lectivo 2019, la asignatura electiva "Automatización Industrial", Área de Conocimiento: "Control Automático", cuya propuesta y programa analítico forman parte de la presente Resolución y se detallan en el ANEXO I, perteneciente a la carrera Ingeniería Eléctrica PE '95 adecuado, implementando su dictado en el primer cuatrimestre. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 82/2019.

4- Fecha límite presentación título para inscripción a los Ciclos de Licenciatura.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza Nº 1623 de Consejo Superior, en la que se aprueba el nuevo el Reglamento de Estudio de Ciclos de Licenciatura de la UTN. En el capítulo 3 se plantean los lineamientos sobre el proceso de inscripción y la documentación requerida para tal fin. En el punto 3.1.3 se establece que la presentación de título de educación superior legalizado por organismo competente, que habilita el ingreso a la carrera deberá ser presentado el original y fotocopia en la Facultad Regional, en el plazo que ésta disponga, quedando condicionadas las evaluaciones finales y promociones efectivas de todos las asignaturas cursadas, en el caso de no cumplimentar el mencionado requisito excluyente. Por ello se hace necesario establecer una fecha límite para la presentación del título habilitante. En el caso de no cumplir con la presentación de éste, en la fecha límite estipulada, la Facultad Regional analizará cada caso en particular.



Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Dejar establecido que la fecha límite para la presentación del título habilitante para la inscripción a los ciclos de Licenciatura que se dicten en esta Facultad Regional, será el 30 de noviembre del años de inicio de cada cohorte. Art. 2º: Vencido el plazo establecido en establecido en el artículo precedente, se podrá solicitar una excepción, quedando sujeto su otorgamiento a la decisión de éste Cuerpo. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 83/2019.

5- Registro asignatura Inglés Sysacad de la carrera TSMI.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza Nº 919, que adecua el Diseño Curricular de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial en la UTN. Esta Facultad Regional fue autorizada para la implementación del dictado de la mencionada carrera por Resolución de CS Nº 2606/15. El Diseño curricular de la Tecnicatura cuenta con la asignatura Inglés con una carga horaria de 48 horas. Posteriormente, a efectos de aumentar la formación en el idioma inglés se aprueban dos niveles de idioma obligatorios para la cohorte 2017, con una carga horaria de 96 horas cada uno, establecidos por Resolución de Consejo Directivo Nº 392/16 de esta Facultad Regional. Esta Resolución establece que los niveles de inglés serán certificados por el Centro Universitario de Idioma dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria. Los niveles de idioma aprobados por los estudiantes se registraron de manera local con la correspondiente calificación, fecha, libro y folio. A efectos de dar registro a la asignatura Inglés tal como lo establece el Diseño Curricular, en el Sistema Académico (Sysacad) se propone promediar las calificaciones de ambos niveles en un acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Dar registro a la asignatura Inglés en el Sistema Académico (Sysacad) a todos los estudiantes de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial cohorte 2017, que hayan aprobado los dos niveles de idioma, considerando el promedio de ambos niveles como



calificación final de dicha asignatura, conformando un acta de examen para tal fin. Art. 2°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 84/2019.

6- Modificación cuerpo docente Ciclo de Licenciatura.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Miguel Banchieri, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Ciclo de Licenciatura, mediante la cual solicita una modificación en el cuerpo docente de la carrera. Para tal fin se procede en un todo de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos en la Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Modificar de manera parcial el cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Ciclo de Licenciatura, en las materias y forma que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 85/2019.

7- Abanderados 2019.

La Comisión informa que anualmente se procede a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución Nº 175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado dos suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutiva dice: "Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la alumna TOURRET, María Eloísa - Legajo Nº 18032, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderada y a los alumnos CASTAÑON, Facundo - Legajo Nº 17787,



especialidad Ingeniería Mecánica y DUCOS, Nicolás - Legajo N° 18938, especialidad Ingeniería Mecánica como escoltas; durante el período lectivo 2019. Art. 2°: Designar a los alumnos SILVA SABAROTS, Camila Belén - Legajo N° 18107, especialidad Ingeniería Electrónica; MARINELLI, Nicolás Gabriel - Legajo N° 18179, especialidad Ingeniería Mecánica y FRASCARELLI, Marco Miguel - Legajo N° 18326, especialidad Ingeniería Mecánica como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN** N° 86/2019.

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.------